



CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA

Consejería de Medio Ambiente
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN TÉCNICA
Oficina Técnica del Control de la Contaminación Ambiental

FICHA A1

CERTIFICADO DE MEDICIONES ACÚSTICAS, VALORACIÓN Y EVALUACIÓN DEL N.A.E.

D. _____

Colegiado n°. _____ del Colegio Oficial de

CERTIFICA:

1º.- Que bajo su dirección técnica han sido efectuadas, a efectos de comprobación y prevención, las mediciones acústicas para la valoración y evaluación del N.A.E. correspondiente a la actividad o focos generadores de ruido cuyas características son las siguientes:

-Actividad :

_____ ⁽¹⁾

- Dirección o emplazamiento :

- Focos o emisores acústicos objeto de la medición:

- Nivel sonoro total medido en el origen ⁽²⁾

(dBA): _____

-Titular de la actividad:

- Expte. de licencia de apertura n°: _____

2º.- Que las mediciones para la valoración y evaluación del N.A.E. de la actividad en los receptores indicados en este certificado han sido efectuadas con la instrumentación , metodología y prescripciones establecidas en la O.P.M.A.R.V. ⁽³⁾

3º.- Que se adjuntan los planos de detalle a escala con la ubicación e identificación exactas de los focos ruidosos y puntos de medición del nivel sonoro total en el origen indicado en el apartado 1º. de este certificado.

4º.- Que se adjuntan los planos de detalle a escala con la ubicación e identificación exactas de los puntos del local receptor en donde se han efectuado las mediciones correspondientes a las valoraciones y evaluaciones del NAE realizadas, acotando distancias emisor-receptor.

5º.- Que se adjuntan los valores de las mediciones acústicas correspondientes a los indicadores y parámetros especificados en los artículos 10 y 11 de la O.P.M.A.R.V. En su caso- para mediciones con ventanas abiertas- se adjuntan los resultados de las mediciones de la velocidad del viento.

6º.- Que se adjunta un informe descriptivo completo y detallado respecto a los medios utilizados incluyendo los datos identificativos que se indican en los artículos 9 y 32 de la O.P.M.A.R.V. , la descripción del anemómetro, en su caso, empleado, mediciones efectuadas, parámetros medidos y valorados, así como de la sistemática y circunstancias que han influido en la evaluación final del NAE.

7º.- Que las mediciones acústicas han sido realizadas utilizando la instrumentación descrita en la documentación anexa a este certificado, adjuntándose además las fotocopias compulsadas de los certificados acreditativos de la última verificación periódica efectuada a los sonómetros y calibradores sonoros empleados.

8º.- Que los resultados finales de las mediciones en los receptores evaluados han sido los siguientes:

... / ...

Plaza España S/N
Tfno.: 95269 92 39
Fax.: 95269 92 69
52001 MELILLA



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Medio Ambiente
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN TÉCNICA
Oficina Técnica del Control de la Contaminación Ambiental

Notas:

- (1) Indíquese calle, número, etc donde se emplaza la actividad.
- (2) Nivel sonoro total Leq (dBA) de 1 minuto en respuesta fast correspondiente al funcionamiento de la actividad y medido en el recinto o zona donde se encuentran los focos ruidosos. Si estos se encuentran emplazados en distintas zonas del interior de la actividad separadas acústicamente, indíquese el Leq (dBA) correspondiente en cada zona. Si éstos se encuentran en el exterior y separados, indíquense los Leq (dBA) a 1 m de ellos en cada una de las rectas que unen dichos focos con cada receptor evaluado. Si se encuentran en el exterior agrupados, considérese el conjunto como una unidad e indíquese el Leq (dBA) a 1 m del conjunto, en cada una de las rectas que lo unen con el receptor evaluado.
- (3) Ordenanza de Protección del Medio Ambiente frente a la Contaminación por Ruidos y Vibraciones.
- (4) Emplazamiento del receptor (calle, nº., piso, letra, etc.). Indíquese además, en su caso, si es colindante por la derecha, izquierda, etc. Si no lo es, indíquese: "no colindante".

	Nº de valoración	nº 1	nº 2	nº 3	nº 4
	Dirección y ubicación del receptor ⁽⁴⁾				
	Uso correspondiente al receptor				
	Fecha y hora de medición				
	Posición de las ventanas en receptor				
a	Límites para el N.A.E. (dBA): - Ventanas cerradas: Tabla nº. 1 del Anexo 1 de la O.P.M.A.R.V.				
b	Leq _T (dBA) T = 10' Actividad funcionando				
c	Leq _{RF} (dBA) T = 10' Actividad parada (R.F.)				
d	Corrección por bajo NRF (L9ORF) P (0, 1, 2 ó 3)				
h	Leq _{AR} (dBA) Procedente de la actividad $Leq_{AR} = 10 \lg (10^{0,1b} - 10^{0,1c})$				
i	$NAE (dBA) = Leq_{AR} + A = h + g^{++}$				



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Medio Ambiente
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN TÉCNICA
Oficina Técnica del Control de la Contaminación Ambiental

EVALUACIÓN DEL N.A.E CON VENTANAS CERRADAS:

Si $c \leq a$ e $i \leq a$ NO HAY AFECCIÓN				
Si $c \leq a$ e $i > a$ SI HAY AFECCIÓN				
Si $c > a$ e $i \leq c$ NO HAY AFECCIÓN				
Si $c > a$ e $i > c$ SI HAY AFECCIÓN				

MODELO AI (ANEXO A LA VALORACIÓN N°. _____)

DETERMINACIÓN DE LOS FACTORES CORRECTORES DEL NAE

1) Corrección por bajo nivel de ruido de fondo:

$$L9O_{RF} = \quad \text{dBA}$$

$$P = \quad \text{(art. 5. de la O.P.M.A.R.V.)}$$

Nota: Se cumplimentarán tantos anexos como valoraciones se hayan efectuado.

** En la valoración del NAE en el interior del recinto, una vez determinado el L_{Aeq} procedente de la actividad ruidosa, (L_{AeqAR}), se deberán realizar las correcciones por bajo nivel de ruido de fondo (P), por tonos puros (K1), y por tonos impulsivos (K2), utilizando la siguiente expresión:

$$NAE = L_{AeqAR} + A$$

Donde A será igual al mayor valor numérico de los índices correctores: corrección por ruido de fondo (P), corrección por tonos puros (K1), y corrección por tonos impulsivos (K2). En todas las valoraciones del nivel de inmisión será preciso determinar el valor de los índices correctores a aplicar al L_{AeqAR} .

Y para que así conste a los efectos oportunos que procedan, extendiendo el presente certificado en:
Melilla, a de de



CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA

Consejería de Medio Ambiente
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN TÉCNICA
Oficina Técnica del Control de la Contaminación Ambiental

FICHA A2

**CERTIFICADO DE MEDICIONES ACÚSTICAS, VALORACIÓN Y EVALUACIÓN
DEL N.E.E.**

D. _____

Colegiado nº. _____ del Colegio Oficial de _____

CERTIFICA:

1º.- Que bajo su dirección técnica han sido efectuadas, a efectos de comprobación y prevención, las mediciones acústicas para la valoración y evaluación del N.E.E. correspondiente a la actividad o focos generadores de ruido cuyas características son las siguientes:

-Actividad: _____

-Dirección o emplazamiento⁽¹⁾: _____

-Focos o emisores acústicos objeto de la medición: _____

- Nivel sonoro total medido en el origen⁽²⁾ (dBA): _____

-Titular de la actividad: _____

-Expte. de licencia de apertura nº: _____

2º.- Que las mediciones para la valoración y evaluación del N.E.E. de la actividad en los puntos del exterior indicados en este certificado han sido efectuadas con la instrumentación , metodología y prescripciones establecidas en la O.M.A.P.R.V.

3º.- Que se adjuntan los planos de detalle a escala con la ubicación e identificación exactas de los focos ruidosos y puntos de medición del nivel sonoro total en el origen indicado en el apartado **10** de este certificado.

4º.- Que se adjuntan los planos de detalle a escala con la ubicación e identificación exactas de los puntos del exterior en donde se han efectuado las mediciones correspondientes a las valoraciones y evaluaciones del N.E.E realizadas.

5º.- Que se adjuntan los resultados de las mediciones correspondientes a la velocidad del viento.

6º.- Que se adjunta un informe descriptivo completo y detallado respecto a los medios utilizados ,incluyendo los datos identificativos que se indican en los artículos 9 y 32 de la O.P.M.A.R.V., la descripción del anemómetro empleado, mediciones efectuadas, parámetros medidos y valorados, así como de la sistemática y circunstancias que han influido en la evaluación final del N.E.E



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Medio Ambiente

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN TÉCNICA

Oficina Técnica del Control de la Contaminación Ambiental

7º.- Que las mediciones acústicas han sido realizadas utilizando la instrumentación descrita en la documentación anexa a este certificado, adjuntándose además las fotocopias compulsadas de los certificados acreditativos de la última verificación periódica efectuada a los sonómetros y calibradores sonoros empleados. ... /...

Notas:

(1) Indíquese calle, número, etc donde se emplaza la actividad

(2) Nivel sonoro total L10 (dBA) de 1 minuto en respuesta slow correspondiente al funcionamiento de la actividad y medido en el recinto o zona donde se encuentran los focos ruidosos. Si éstos se encuentran emplazados en distintas zonas del interior de la actividad separadas acústicamente, indíquese el L10 (dBA) correspondiente en cada zona. Si éstos se encuentran en el exterior y separados, indíquense los L10 (dBA) a 1 m de ellos, en las rectas que los unen con los puntos exteriores que han sido tomados para evaluar el NEE. Si se encuentran en el exterior y agrupados, considérese el conjunto como una unidad e indicar el L10 (dBA) a 1 m del conjunto, en las rectas que lo unen con los puntos exteriores que han sido tomados para evaluar el NEE.

(3) Describese la situación de los puntos del exterior en donde se haya medido, valorado y evaluado el N.E.E. . Adjúntense planos de detalle a escala definiendo dichos puntos, indicando direcciones o emplazamientos de referencia (nombre de calles, etc.) y acotando distancias actividad ruidosa — puntos de medición del N.E.E.

8º.- Que los resultados finales de las mediciones en los puntos exteriores evaluados han sido los siguientes:

	Nº de valoración	nº 1	nº 2	nº 3	nº 4
	ciación del punto exterior de medición ⁽³⁾ .				
	correspondiente en el punto or de medición				
	y hora de medición				
a	Límite para el N.E.E. (dBA): Tabla nº. 2 del Anexo 1 de la O.P.M.A.R.V.				
b	L10 _T (dBA) T = 10' Actividad funcionando				
c	L10 _{RF} (dBA) T = 1' Actividad parada (R.F.)				
d	L10 _{AR} (dBA) Procedente de la actividad $L10_{AR} = 10 \lg (10^{0,1b} - 10^{0,1c})$				
e	N.E.E. (dBA) = L10_{AR} = d				



CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA

Consejería de Medio Ambiente
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN TÉCNICA
Oficina Técnica del Control de la Contaminación Ambiental

EVALUACIÓN DEL N.E.E:

Si $c \leq a$ e $e \leq a$ NO HAY AFECCIÓN				
Si $c \leq a$ e $e > a$ SI HAY AFECCIÓN				
Si $c > a$ e $e \leq c$ NO HAY AFECCIÓN				
Si $c > a$ e $e > c$ SI HAY AFECCIÓN				

Y para que así conste a los efectos oportunos que procedan, extendiendo el presente certificado en:

Melilla, a de de

Fdo.:



CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA

Consejería de Medio Ambiente
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN TÉCNICA
Oficina Técnica del Control de la Contaminación Ambiental

FICHA A 3

**CERTIFICADO DE MEDICIONES ACÚSTICAS Y VALORACIÓN DE LAS
PÉRDIDAS DE
ENERGIA ACÚSTICA A RUIDO AÉREO EMISOR-RECEPTOR. (P_{ER})**

D. _____

Colegiado nº _____ del Colegio Oficial de _____

CERTIFICA:

1º.- Que bajo su dirección técnica han sido efectuadas, a efectos de comprobación y prevención, las mediciones acústicas correspondientes para la valoración de las pérdidas de energía acústica a ruido aéreo - P_{ER} - entre la actividad (emisor) y los receptores reseñados en el presente certificado.

2º.- Que las características de la actividad (emisor) son las siguientes:

- Actividad: _____

- Dirección o emplazamiento⁽¹⁾: _____

- Titular de la actividad: _____

- Expte. de licencia de apertura nº: _____

3º.- Que las mediciones han sido efectuadas con la instrumentación y prescripciones establecidas en la Q.P.M.A.R.V., siendo el nivel de emisión de la prueba un ruido⁽²⁾ _____ con un valor global de ⁽³⁾ _____ dBA, generado por la fuente que se describe en la documentación anexa a este certificado.

4º.- Que se adjuntan los planos de detalle a escala con la dirección y ubicación exacta de los puntos donde se han efectuado las mediciones tanto en emisor como en receptor, acotando las distancias existentes entre ambos y la ubicación de la fuente generadora de ruido rosa en el local o recinto emisor.

5º.- Que se adjunta un informe descriptivo completo y detallado respecto a los medios utilizados, incluyendo los datos identificativos que se indican en los artículos 32 de la O.P.M.A.R.V., la descripción del anemómetro, en su caso, empleado, mediciones efectuadas, parámetros medidos y valorados, así como de la sistemática y circunstancias que han influido en la valoración final de las Pérdidas de Energía Acústica a Ruido Aéreo medidas.

6º.- Que las mediciones acústicas han sido realizadas utilizando la instrumentación descrita en la documentación anexa a este certificado, adjuntándose además las fotocopias compulsadas de los certificados acreditativos de la última verificación periódica efectuada a los sonómetros y calibradores sonoros empleados./...

Notas:

- (1) Indíquese calle, número, etc, donde se emplaza la actividad.
- (2) Indíquese “rosa” o “blanco”. Para asegurar una relación señal - ruido adecuada en altas frecuencias en el recinto receptor, es recomendable ruido “blanco”.
- (3) Indíquese el Leq (dBA) correspondiente a la medición consignada en la fila “a” de la tabla del apartado 7º.
- (4) Emplazamiento del receptor donde se ha medido, indíquese: calle, nº, piso, letra, etc. Para receptores, en su caso, colindantes con la zona de la actividad donde se emplaza el foco emisor, indíquese en la casilla de la columna correspondiente, además, si se trata de colindante derecho, izquierdo, superior, etc. Si son adyacentes, indíquese “adyacente por la derecha, izquierda, superior, etc”. Si no son colindantes ni adyacentes, indíquese: “no colindante ni adyacente”. Para puntos receptores ubicados en el exterior o en edificio distinto, describáse en planos, en documentación anexa, su situación exacta y poner en la casilla correspondiente la palabra: “exterior” ó “edificio distinto”.
- (5) Indíquese si las mediciones se han efectuado con las ventanas del receptor abiertas (sólo para casos de estimación de pérdidas entre un foco emisor y un local receptor situado de tal forma que la afECCIÓN sonora le va a entrar desde el exterior a través de sus ventanas).
- (6) Para evaluación de actividades con focos emisores al aire libre tómesese en “a” y “b”: $T = 5$.
- (7) Entre “b” y “c” habrá, al menos, una diferencia de 6 dBA. Utilícese, para obtener “d”, la corrección de 1,3 dBA si la diferencia entre “b” y “c” fuese ≤ 6 dBA.

7º.- Que los resultados finales de las mediciones han sido los siguientes:

	Nº de valoración	nº 1	nº 2	nº 3	nº 4	nº5
	Dirección y ubicación del receptor ⁽⁴⁾					
	Uso correspondiente a la zona o recinto receptor					
	Fecha y hora de medición					
	Posición de las ventanas en receptor, en su caso ⁽⁵⁾ .					
a	L ₁ 90 (dBA) T = 10' ⁽⁶⁾ Nivel en emisor (con ruido rosa en emisor).					
b	L ₂ 90 (dBA) T = 10' ⁽⁶⁾ Nivel en receptor (con ruido rosa en emisor).					
c	L _{2RF} 90 (dBA) T = 10' Nivel en receptor (sin ruido rosa en emisor).					
d	L' ₂ (dBA) Nivel en recep. ⁽⁷⁾ (corregido el r. de fondo). L' ₂ = 10 lg (10 ^{0,1 b} — 10 ^{0,1 c})					
e	P_{ER} (dBA) = a - d					

VALORACIÓN:

Las pérdidas de energía acústica a ruido aéreo entre el emisor y cada uno de los receptores analizados vienen dadas por los valores calculados en la fila “e” de la tabla anterior.

Y para que así conste a los efectos oportunos que procedan, extendiendo el presente certificado en:

Melilla, a _____ de _____ de _____
Fdo.: _____



CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA

Consejería de Medio Ambiente
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN TÉCNICA
Oficina Técnica del Control de la Contaminación Ambiental

FICHA A4

CERTIFICADO DE MEDICIONES ACÚSTICAS Y VALORACIÓN DEL ÍNDICE DE REDUCCIÓN SONORA APARENTE PONDERADO CORREGIDO RESPECTO A UN ELEMENTO CONSTRUCTIVO ($R'_w + C$)

D. _____

Colegiado nº _____ el Colegio Oficial de _____

CERTIFICA:

1º.- Que bajo su dirección técnica han sido efectuadas, a efectos de comprobación y prevención, las mediciones acústicas para la valoración del índice de reducción sonora aparente ponderado corregido $R'_w + C$ (dBA) respecto al elemento constructivo común que separa la actividad del local colindante según se describe en este certificado.

2º.- Que los datos correspondientes a la actividad en donde se han efectuado las mediciones acústicas de emisión son los siguientes:

- Actividad : _____
- Dirección o emplazamiento: _____
- Titular de la actividad: _____
- Expte. de licencia de apertura nº: _____

3º.- Que los datos correspondientes al local colindante en donde se han realizado las mediciones acústicas de recepción son los siguientes:

- Dirección o emplazamiento⁽¹⁾: _____
- Uso al que se destina: _____
- Situación respecto a la actividad⁽²⁾: _____
- Dependencia donde se ha medido⁽³⁾: _____
- Volumen de la dependencia donde se ha medido: _____ m³.

4º.- Que las características del elemento constructivo separador respecto al que se ha medido el aislamiento acústico son las siguientes:

- a)
Situación⁽⁴⁾: _____
- b) Constitución⁽⁵⁾: _____
- c) Dimensiones⁽⁶⁾: _____
- d) Espesor de la cámara de aire -con absorbente- de la pared doble o techo acústico: _____ cm
- e) Superficie común separadora⁽⁷⁾ _____ m².
- f) Superficie a considerar según apartado 3.5 de la norma UNE-EN-ISO-140-4.: _____ m².

5º.- Que las mediciones han sido efectuadas con la instrumentación y prescripciones establecidas en la O.P.M.A.R.V., siendo el nivel de emisión de la prueba un ruido⁽⁸⁾ _____ con un valor global de⁽⁹⁾ _____ dBA, generado por la fuente que se describe en la documentación anexa a este certificado. La prueba se realizó el día _____ de _____ a las _____ horas.



CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA

Consejería de Medio Ambiente

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN TÉCNICA

Oficina Técnica del Control de la Contaminación Ambiental

6º.- Que se adjuntan los planos de detalle a escala indicando los puntos del local emisor y receptor donde han sido ubicados el micrófono del sonómetro o sonómetros empleados, acotando las distancias establecidas en el apartado 6.3.2 de la UNE-EN-ISO-140-4..

7º.- Que se adjuntan los planos de detalle a escala indicando los puntos del local emisor donde ha sido ubicada la fuente de ruido rosa o blanco utilizada ,acotando las distancias establecidas en el apartado A2 del Anexo A de la UNE-EN-ISO-140-4..

8º.- Que se adjuntan los planos de detalle a escala indicando los puntos del local receptor donde ha sido ubicados el micrófono del sonómetro y el altavoz de la fuente utilizados para medir el Tiempo de Reverberación “T”.

9º.- Que se adjuntan los resultados de las 30 mediciones en total de 6 seg. cada una correspondientes a L1, L2 y los de las 6 mediciones correspondientes a “T” según UNE-EN-ISO-140-4 y UNE EN 20354 (ISO-354).

10º.- Que se adjuntan las hojas de resultados finales, de acuerdo a los Anexos IV y V (resultados en bandas de tercios de octava) de la O.P.M.A.R.V., así como en su forma gráfica de acuerdo al anexo E de la norma UNE-EN-ISO-140-4

11º.- Que se adjunta un informe descriptivo completo y detallado respecto a los medios utilizados ,incluyendo los datos identificativos que se indican en los artículos 32 de la O.P.M.A.R.V., mediciones efectuadas, parámetros medidos y valorados, así como de la sistemática y circunstancias que han influido en la evaluación final del $R'_w + C$.

12º.- Que las mediciones acústicas han sido realizadas utilizando la instrumentación descrita en la documentación anexa a este certificado, adjuntándose además las fotocopias compulsadas de los certificados acreditativos de la última verificación periódica efectuada a los sonómetros analizadores espectrales y calibradores sonoros empleados.

13º.- Que teniendo en cuenta las mediciones efectuadas, el valor del índice de reducción sonora aparente ponderado corregido, aplicando la UNE-EN-ISO-717-1, que se ha obtenido es:

$$R'_w + C = \text{___ dB(A)}.$$

Y para que así conste a los efectos oportunos que procedan, extendiendo el presente certificado en:

Melilla, a de de

Fdo.:



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Medio Ambiente
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN TÉCNICA
Oficina Técnica del Control de la Contaminación Ambiental

Notas:

- (1) Indíquese calle, nº, piso, puerta, etc.
- (2) Indíquese si es colindante superior, derecho, izquierdo, etc.
- (3) Dormitorio, salón, etc.
- (4) Forjado superior, medianera derecha, etc.
- (5) Materiales de que se compone el elemento constructivo separador —forjado o medianera- incluyendo el techo o pared acústicos dobles con los elementos de mejora de aislamiento acústico añadidos (paneles de cartón yeso, cámaras de aire rellenas de materiales absorbentes, amortiguadores, etc.).
- (6) indíquese: largo x ancho (techos) o largo x alto (paredes).
- (7) Superficie del elemento separador que es común entre la actividad y el receptor colindante.
- (8) Indíquese: “blanco” o “rosa”. Para asegurar una relación señal - ruido adecuada en altas frecuencias en el recinto receptor, es recomendable ruido “blanco”.
- (9) Indíquese el “Leq” correspondiente al total de los promediados efectuados.



CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA

Consejería de Medio Ambiente
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN TÉCNICA
Oficina Técnica del Control de la Contaminación Ambiental

MODELO A4 (ANEXO I)

**RESULTADOS FINALES DE MEDICIONES ACÚSTICAS Y CÁLCULO DEL ÍNDICE
DE REDUCCIÓN SONORA APARENTE RESPECTO A UN ELEMENTO
CONSTRUCTIVO (UNE-EN-ISO-140-4).**

	a	b	c	d	e	f	g	h
	L_1	L_2	L_{2RF}	L'_2	$L_1 - L'_2$	T	$10 \log (S.T / 0,16.V)$	R'_{e+g}
100								
125								
160								
200								
250								
315								
400								
500								
630								
800								
1K								
1,25K								
1,6K								
2K								
2,5 K								
3,15K								

Observaciones:

1.-Indíquese, si procede, en qué frecuencias R' es un límite de la medición (apartado b.b de la UNE-EN-ISO-140-4).

2.-Indíquese valor de V . $\Rightarrow V =$ m³

3.-Indíquese valor de S . En caso de ser $S < 10$ m², consígnese el valor a tomar según UNE-EN-ISO-140-4, es decir:

- Valor real de $S =$ m²
- Si $S < 10$ m², valor a tomar para $S =$ m²

4.-Indíquense los valores de T , en la columna ‘ f ’, con dos cifras decimales y los de R' , en la columna ‘ h ’, con una .



MODELO A4 (ANEXO II)

**VALORACIÓN DEL ÍNDICE DE REDUCCIÓN SONORA APARENTE PONDERADO
CORREGIDO RESPECTO A UN ELEMENTO CONSTRUCTIVO (UNE-EN-ISO-717-
1).**

	h	i	j	k	l	m	n
	R' e + g	Curva patrón	Curva patrón desplazada	Desviaciones desfavorables j - h	Espectro nº 1 (para C)	l - h	10 ^{0,1 m}
100		33			-29		
125		36			-26		
160		39			-23		
200		42			-21		
250		45			-19		
315		48			-17		
400		51			-15		
500		52			-13		
630		53			-12		
800		54			-11		
1000		55			-10		
1250		56			-9		
1600		56			-9		
2000		56			-9		
2500		56			-9		
3150		56			-9		
				Σ k =			
				R' _w =	dB	Σ n =	

$$X_a = -10 \log \Sigma n = \boxed{}$$

$$C = X_a - R'_w = \boxed{} \quad (1)$$

$$R'_w + C = \boxed{} \text{ dBA}$$

(1) Calcúlese el término de adaptación espectral "C" con precisión de 0,1 dB y redondéese al valor entero más próximo, para ello, las décimas acabadas en 1,2,3 y 4, se redondearán al mismo número entero, y las acabadas en 5,6,7,8 y 9 al número entero siguiente.